

BOG Braulio Raúl Racz Var.
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

27 JUN. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Administrativa

Lima, 06 de junio de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-023117-001/HNHU presentado por el profesional, Luis Augusto CHINCHON AGUILAR, Médico Cirujano, de la especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular que contiene el Informe N°103-2024-UP/AC-N° 25/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, contempla en el Artículo 10° que; "la finalidad del proceso de capacitación es buscar el ascenso del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales", concordante con el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

Que, con R.D. N° 083-2024-HNHU-DG, de fecha 21 de marzo del 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 (PDP) del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

Que, según Carta S/N, los organizadores del evento confirman la asistencia del M.C. Luis Augusto CHINCHON AGUILAR para que participe del **XX Congreso de la Sociedad Panamericana de Flebología y Linfología FLEBOPANAM 2024**, a realizarse en la ciudad de Asunción – Paraguay, del 20 al 22 de junio del 2024.

Que, según informe S/N de fecha 20 de abril del 2024, el M.C. Alfredo Lino SOTOMAYOR ESTRADA, Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que el mencionado profesional asista al **XX Congreso de la Sociedad Panamericana de Flebología y Linfología FLEBOPANAM 2024**, a realizarse en la ciudad de Asunción - Paraguay, del 20 al 22 de junio del 2024.

El M.C. Luis Augusto CHINCHON AGUILAR, ha cumplido con firmar el Compromiso de Capacitación con relación a su asistencia al **XX Congreso de la Sociedad Panamericana de Flebología y Linfología FLEBOPANAM 2024**, que se realizará en la ciudad de Asunción - Paraguay, del 20 al 22 de junio del 2024.

Que, mediante Acta de Reunión N° 27-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de fecha treinta de mayo de 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que el citado profesional asista al **XX Congreso de la Sociedad Panamericana de Flebología y Linfología FLEBOPANAM 2024**, en la ciudad de Asunción – Paraguay, del 20 al 22 de junio del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, solicitada por el mencionado profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado un día antes y un día posterior al evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutive.

Con el Visto bueno del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del profesional médico **Luis CHINCHON AGUILAR** Médico Especialista de Cirugía de Tórax y Cardiovascular de condición nombrado, Nivel 1, para que asista al **XX Congreso de la Sociedad Panamericana de Flebología y Linfología FLEBOPANAM 2024**, que se realizará en la ciudad de Asunción - Paraguay, del 19 al 23 de junio del 2024.

Artículo 2.- DISPONER que el profesional citado en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectué una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE

Abog. EDER DIOGENES ALCAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/EFH/mer

Área de Capacitación

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Administración
- () Interesado
- () Registro Legajo y Escalafón
- () Selección
- () Control de Asistencia
- () Comunicaciones
- () Archivo